Expte Nº: CSP/9999/1100502004/13/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DEL ÁREA VII HOSPITAL REINA SOFÍA**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de la empresa que ha obtenido una mayor puntuación, una vez valoradas todas las ofertas admitidas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresas	**RTS SERVICIOS DE DIÁLISIS, S.L.**	**FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L.**	**B.BRAUN AVITUM ESPAÑA, S.A.**	**AVERICUM, S.L.**	**UTE CENTRO HEMODIALISIS LORCA-QUILMEDIC**
Equipamiento y materiales para el servicio ofertado. **(Máx. 20 ptos).**	17,06	20,00	15,88	1,18	18,82
Instalaciones para el servicio ofertado. **(Máx. 13 ptos).**	13,00	5,96	12,46	2,71	4,88
Recursos humanos. **(Máx. 5 ptos)**	5,00	5,00	2,83	0,87	2,83
Régimen de funcionamiento. **(Máx. 5 ptos).**	5,00	3,57	0,00	0,00	1,43
Oferta económica **(Máx. 52 ptos)**	34,67	34,67	31,00	52,00	27,96
Porcentaje de variación del IPC aplicable al contrato **(Máx.5 ptos)**	5,00	5,00	1,47	5,00	5,00
TOTAL	79,73	74,20	63,64	61,76	60,92

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DEL ÁREA VII HOSPITAL REINA SOFÍA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- RTS SERVICIOS DE DIÁLISIS, S.L.U.
- FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L.
- AVERICUM, S.L.
- B. BRAUN AVITUM ESPAÑA, S.A.
- UTE CENTRO HEMODIÁLISIS LORCA-QUILMEDIC

Tercero.- Adjudicar la contratación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DEL ÁREA VII HOSPITAL REINA SOFÍA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	RTS SERVICIOS DE DIÁLISIS, S.L.U.
CIF	B-35686070
Importe s/IVA	12.675.000,00 euros, (precio de 125,00 euros/sesión).
IVA aplicable	La prestación de estos servicios está exenta de I.V.A., en virtud del art.20.1.2 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Importe total	12.675.000,00 euros, (precio de 125,00 euros/sesión).
Elementos determinantes de la adjudicación.	Calidad de su oferta técnica: Mejores Instalaciones, recursos humanos y régimen de funcionamiento para el servicio ofertado.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, al Subdirector General de Aseguramiento y Prestaciones, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 29 de julio de 2014,

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.